



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 165-2024-MDR-AL

Rímac, 23 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

VISTO:

Reglamento General de Espectáculos Taurinos del Rímac, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 55 del reglamento General de Espectáculos Taurinos en el Rímac, refiere que la presidencia designara el personal auxiliar para el servicio técnico quien asistirá para las labores de pesaje, inspección de cuabras de caballo, puyas y demás labores que sean necesarias antes del inicio del espectáculo y durante el desarrollo del espectáculo, debiendo la empresa organizadora abonar el importe de los honorarios convenidos con la Autoridad para estos servicios, el equipo de servicio técnico estará constituido en un máximo de quince (15) personas incluyéndose en el mismo además de los auxiliares a los veterinarios oficiales y a los directores de cambio de suerte;

Que, en ese contexto, es procedente designar al Personal Auxiliar para el Servicio Técnico de la plaza de toros de acho del Rímac para el año 2024;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

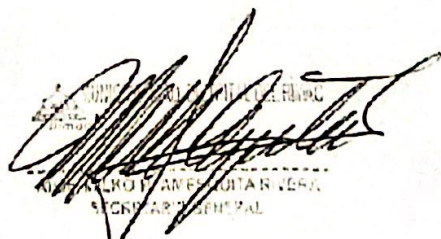
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Personal Auxiliar para el Servicio Técnico de la plaza de toros de acho del Rímac, la misma que será integrada de la siguiente manera:

SEÑOR VICTOR HUGO GARABITO GARCIA	DNI: 40636243
SEÑOR FERNANDO ADOLFO RUBIO PINEDA	DNI: 41308171
SEÑOR ENRIQUE ZARATE KRUGER	DNI: 08055311
SEÑOR DONI MERTON CAMARGO MOCHCCO	DNI: 42292181
SEÑOR GREGORY MARTIN DEL MAZO JIMÉNEZ	DNI: 10728729
SEÑOR JUAN JOSE CHAVEZ PAZ	DNI: 29538571
SEÑOR ERNESTO ACKERMANN VELASCO	DNI: 08110688
SEÑOR JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ UGARTE	DNI: 06274666
SEÑOR ARTURO NIGEL NEYRA FLORES	DNI: 70018245
SEÑOR CARLOS EDUARDO CABALLERO PEÑA	DNI: 08037028
SEÑOR GERMAN EVERARDO CRUZADO GARCÍA	DNI: 08063507

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que sus funciones del Personal Auxiliar para el Servicio Técnico, se encuentran señaladas en el Reglamento General de Espectáculos Taurinos del Rímac.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALCALDE


Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE